

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 02 de 28 de agosto de 2019

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Reformada en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 la institución deberá acreditar condiciones institucionales previa solicitud de renovaciones de registros calificados de sus programas de pregrado.

Que la Rectoría solicitó a este órgano la autorización para comenzar los procesos de autoevaluación institucional con miras a la radicación de Condiciones Institucionales.

ACUERDA

Artículo 1º: Aprobar el cronograma de trabajo de autoevaluación institucional para la radicación de condiciones institucionales con fines de aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3°: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Gloria Ulloa Alvarado
Presidenta

Janneris Rodríguez Gomez

Secretaria General